

BECA ERASMUS+ PARA CURSO 2018/19 PARA ESTUDIOS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

1. Objeto

La Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva convoca becas Erasmus+ para la realización de un semestre lectivo en Instituciones de Educación Superior en países de la Unión Europea, dirigidas a alumnos/as de 2º, 3º y 4º curso de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Producto.

El número de plazas ofertadas dependerá de la concesión de las mismas por parte del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación). Dicha concesión se nos confirmará en el mes de junio/julio del presente curso académico.

En la actualidad, nuestro centro tiene firmados acuerdos de colaboración con las siguientes universidades: Universidad de Évora (Portugal), Universidad de Camerino (Italia), y Universidad de Catania (Italia).

La presentación de la solicitud implicará para el estudiante conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria, así como sus derechos y obligaciones. Para la satisfactoria realización de la estancia es OBLIGACIÓN del estudiante conocer y cumplir en todo momento los requisitos, trámites, documentación y plazos del proceso establecidos por la institución de origen y de destino.

2. Duración e inicio de la estancia

El período de estancia en un país de la Unión Europea se desarrollará en el primer o segundo semestre de 2º curso, o 3º curso, o en el primer semestre de 4º curso de dichos estudios.

3. Requisitos de los solicitantes

- Estar matriculado durante el presente curso académico 2017/18 en 1º, 2º ó 3º curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Producto.
- En el caso de tener concedida una beca del Ministerio de Educación, será requisito imprescindible para poder llevar a cabo la movilidad de estudios haber superado, en la última convocatoria inmediatamente anterior a la realización de la movilidad, todas las asignaturas del Plan de Estudios que le correspondan por el curso en el que esté matriculado.
- Tener conocimientos equivalentes al menos al nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lengua en alguna lengua extranjera.
El interesado deberá documentar dichos conocimientos mediante título acreditativo oficial.
De no tener dicho nivel certificado, el interesado tendrá que realizar una prueba oral en lengua inglesa o francesa que organizará nuestra Escuela para determinar su nivel en dicho idioma.
- No superar el período máximo de movilidad permitida de 12 meses. Para este cómputo se tendrá en cuenta las movilizaciones Erasmus realizadas anteriormente, si las hubiera, tanto en nuestro centro como en otro centro educativo de estudios y/o de prácticas.

4. Documentación a aportar. Plazo de solicitud.

La documentación a presentar se entregará debidamente cumplimentada en la Secretaría de nuestro centro desde el **4 de junio hasta las 13:00 horas del 22 de junio**.

- Impreso Solicitud de participación.
La solicitud se encuentra en la dirección WEB de la Escuela: www.escueladeartedehuelva.com
- Fotocopia del DNI.
- En su caso, certificado acreditativo de conocimiento de idioma.

Si la totalidad de las plazas ofertadas no se cubrieran por los candidatos presentados, se realizará una convocatoria extraordinaria en el mes de noviembre. Dicha convocatoria se anunciará oportunamente en el mes de octubre.

5. Actuaciones en el centro educativo

- Recibidas las solicitudes, y si el alumno/a no presenta título certificativo oficial que acredite su nivel de conocimientos en alguna lengua extranjera, deberá realizar una prueba oral, en inglés o en francés, para determinar su nivel su competencia lingüística. Consistirá en una conversación de al menos quince minutos en la que se formularán preguntas de carácter general sobre la intención, motivación y expectativas del alumno/a al solicitar la beca; y de carácter particular sobre su perfil profesional.
- La prueba se realizará el **viernes 29 de junio a partir de las 10:30 h**. El lunes 25 de junio se publicará la hora a la que está citado cada aspirante.
- La resolución de estas becas se hará pública en el tablón de anuncios de nuestro centro y en su página web una vez realizada la prueba de idioma.

6. Criterios de selección del alumnado

La baremación de las solicitudes de la beca se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- 6.1) Valoración del nivel de idiomas. Hasta 3 puntos.

B1	0 puntos (nivel mínimo exigido)
B2	1 puntos
C1	2 puntos
C2	3 puntos

- 6.2) Nota media de las calificaciones obtenidas por el alumno/a solicitante en los cursos anteriores. Hasta 4 puntos.

En el caso de que el alumno/a esté cursando un Ciclo Formativo de Grado Superior, para hallar la nota media, se tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas en 1º curso.

En el caso de que el alumno/a esté cursando Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Producto, para hallar la nota media, se tendrá

en cuenta las calificaciones obtenidas por el aspirante en 1º, 2º y 3º curso.

Las asignaturas convalidadas no se tendrán en cuenta para hallar la media.

de 5 a 5,99	0 puntos
de 6 a 6,99	1 punto
de 7 a 7,99	2 puntos
de 8 a 8,99	3 puntos
de 9 a 10	4 puntos

- En caso de producirse un empate en la puntuación final obtenida entre dos o más aspirantes, tendrá prioridad el aspirante que haya obtenido mayor nota media de las calificaciones de los cursos anteriores. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta, entre las calificaciones obtenidas, el mayor nº de calificaciones iguales a 10. Si no las hubiera, el nº de calificaciones iguales a 9...

7. Organización de la movilidad y aceptación de la beca

Una vez seleccionado, será el alumno/a el responsable de gestionar su transporte, alojamiento, seguro de viajes y cualquier otra gestión necesaria para asegurar su permanencia en el destino durante todo el período indicado en el convenio.

Asimismo, los alumnos/as seleccionados deberán formalizar la aceptación de la beca mediante un formulario oficial que deberán firmar.

8. Cuantía

- Cada alumno/a seleccionado recibirá del SEPIE un importe variable que dependerá del país donde realice los estudios. En ningún caso la financiación del período de estancia podrá ser superior a la concesión realizada por el SEPIE. El periodo máximo financiado por el SEPIE para moviidades de estudios es de 7 meses.

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza.	300€ / mes
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía.	250€ / mes
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia.	200€ / mes

Estas cantidades se verán incrementadas con una ayuda adicional de 100 € / mes en el caso de que alumno/a haya recibido durante el presente académico 2017/18 una beca general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El importe del SEPIE se le ingresará al alumno/a en dos pagos: 80% (tras firma de convenio) + 20% (tras informe intermedio).

- Este importe se incrementarán con 350 € por alumno/a en concepto de apoyo organizativo, que se le ingresará al alumno/a antes de iniciar la movilidad.
- Además, nuestro centro colaborará con una aportación adicional de 200 euros por alumno/a, que se le ingresará antes de iniciar la movilidad.
- Estos importes también se incrementarán con una ayuda de la Junta de Andalucía, que la recibirá el alumno/a después de realizar la movilidad. Se establecen dos tipos de ayudas:
 1. La Ayuda Base tiene carácter general para todo el alumnado del programa Erasmus matriculado en enseñanzas artísticas superiores.
 2. La Ayuda Especial la percibirá sólo el alumnado del programa Erasmus matriculado en enseñanzas artísticas superiores en centros docentes públicos que cumpla los requisitos económicos para obtener becas y ayudas de estudio de acuerdo al capítulo **IV del Real Decreto 293/2016, de 15 de julio**, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016/2017, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.
 Los importes, según los países de destino, serán los siguientes:

		Ayuda Base	Ayuda Especial
Grupo A	Alemania, Austria, Dinamarca, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	250€ / mes	188€ / mes
Grupo B	Bélgica, Finlandia e Islandia	218€ / mes	164€ / mes
Grupo C	Francia, Italia y Reino Unido	193€ / mes	145€ / mes
Grupo D	Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Lituania, Malta, Portugal y República Checa.	125€ / mes	94€ / mes
Grupo E	Bulgaria, Croacia, Grecia, Hungría, Letonia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Polonia, Rumanía y Turquía.	100€ / mes	75€ / mes

Dado que la cuantía total de la beca no cubre completamente la estancia en el país de destino, el alumno/a deberá asumir la diferencia existente.